MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0431-2026-A/MPMN

Moquegua, 23 de noviembre del 2026

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de acuerdo a lo normado en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, y como Titular del Pliego, tiene entre sus facultades la de dictar Decretos y Resoluciones, de conformidad a lo establecido en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972;

Que, la Dirección Regional de Educación de Moquegua, creada el 23 de noviembre de 1977, conmemora su 49° aniversario institucional, consolidando una trayectoria de servicio dedicada a conducir, orientar, supervisar y fortalecer la gestión educativa en nuestra región, contribuyendo al desarrollo y progreso de Moquegua a través de la educación;

Que, a lo largo de sus cuarenta y nueve años de vida institucional, la Dirección Regional de Educación de Moquegua ha desempeñado un papel fundamental en el fortalecimiento del sistema educativo regional, promoviendo la formación integral de niñas, niños, adolescentes y jóvenes, así como el desarrollo profesional de los docentes y la mejora permanente de la calidad de los aprendizajes;

Que, la educación constituye uno de los pilares fundamentales para el desarrollo de los pueblos, la construcción de una sociedad con mayores oportunidades, la formación de ciudadanos con valores y el fortalecimiento de una región más justa, inclusiva y preparada para afrontar los desafíos del futuro; siendo importante reconocer la labor de las instituciones que, con vocación de servicio, responsabilidad y compromiso, contribuyen a este propósito;

Que, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto expresa su reconocimiento y valoración a la Dirección Regional de Educación de Moquegua por su importante labor, vocación de servicio y compromiso permanente con la educación, así como por su contribución a la formación de generaciones y al desarrollo social de nuestra región;

QUE, EN MÉRITO A LO EXPUESTO Y ESTANDO A LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 43° Y 20° NUMERAL 6) DE LA LEY Nº 27972 - LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR, *a nombre de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, el* ***CORDIAL SALUDO Y FELICITACIÓN*** *a la* ***DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN DE MOQUEGUAGUA DREMO****, al conmemorarse su* ***49° ANIVERSARIO INSTITUCIONAL****, reconociendo su trayectoria, vocación de servicio y valioso aporte al fortalecimiento de la educación, la formación de generaciones y el desarrollo de la región Moquegua.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, *que el presente reconocimiento sea inscrito en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
REPÚBLICA DEL PERÚ
ALCALDÍA
MOQUEGUA

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE